



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1250.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LICENCIADO MARCELO MALTESE, DIRECTOR DE INFORMÁTICA, Y DE EUCLIDES CHÁVEZ, PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR TAREAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TURNOS EN LA SEDE B DEL CONSULADO GENERAL DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/DI/N° 179/2017 del 16 de noviembre de 2017, por el cual se solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor del Licenciado Marcelo Maltese, Director de Informática, y del señor Euclides Chávez, personal contratado de la Dirección de Informática, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso, con el fin de realizar tareas de implementación del Sistema de Turnos en la Sede B del Consulado General del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso, con el fin de realizar tareas de implementación del Sistema de Turnos en la Sede B del Consulado General del Paraguay en dicha ciudad:
- Lic. **Marcelo Maltese**, Director de Informática; y
 - Señor **Euclides Chávez**, personal contratado de la Dirección de Informática.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____